

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2021-00350-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra CARMEN SOFIA ARIZA GOMEZ

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia, efectuada la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso y de lo prevenido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: DESIGNAR como curador *ad litem* de la demandada CARMEN SOFÍA ARIZA GÓMEZ, al doctor EDUARDO SAIZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.384.516, portador de la tarjeta profesional No.87.078 del C.S. de la J. quien puede ser notificado en la dirección calle 17 No.8-90 oficina 502 y en el correo electrónico: saivajurid@hotmail.com , para que ejerza el derecho de defensa de la demandada, con la prevención de que el cargo es de forzosa aceptación, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: COMUNICAR al auxiliar de la justicia su designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Código General del Proceso, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE (3)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.076 Hoy veintiuno (21) de junio de 2023
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria
Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a0086f1943fba61384fe19cc6b44131b8f1b60a56cb3f8cc143c348cb747242e

Documento generado en 20/06/2023 10:28:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>